



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 09 Julio 2019	1.2 Hora de inicio: 21:40	1.3 Hora de término: 22:50
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CANCHAS DE PADEL PADEL		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Av. EL RODEO N° 12699.	Comuna: Lo Bornechea	Región: R.M.
Coordenada Norte (WG584): —	Coordenada Este (WGS84): —	Huso: 19S — 18S
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: PROYECTOS PADEL CHILE SPA.	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): Av. EL RODEO N° 12699, LO BORNECHEA.	
RUT o RUN: 76.780.732-6	Teléfono: 942932176	Correo electrónico: padelconecta@gmail.com
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: GIANNINA MINIERI ALVAREZ.		
RUT o RUN: 16.978.165-6	Teléfono: 950129742	Correo electrónico: gminieri113@gmail.com

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental	
	D.S. N° 38/11 MMA	D.S. N° —	D.S. N° —	D.S. N° —
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo)			
	N° —	N° —	N° —	N° —
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____ Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	Verificación del cumplimiento del D.S. N° 38/11 del MMA			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)
No Hay.

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Hernán León Reyes	SEREMI de Salud R.M.	

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

① Con fecha 09 Julio de 2019, siendo las 21:40 horas, personal técnico de la SEREMI de Salud R.M. se constituyó en propiedad próxima a esta actividad en la comuna de Lo Barnechea, con el objetivo de realizar actividades de fiscalización ambiental, relacionados con ruidos provenientes de esta actividad, los cuales han sido denunciados a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y cuya fiscalización ha sido encomendada a esta SEREMI de Salud R.M. a través del Oficio Ord. N° 1776 de fecha 10/06/2019, (350 FD N° 183-XIII-2019). ② Al momento de la visita, se realizaron mediciones de ruido de acuerdo al procedimiento establecido en el D.S. N° 38/11 del MMA. ③ El ruido medido correspondió al proveniente de las conchas de Padel (Golpes de pelota y gritos de los asistentes) de la actividad denunciada. ④ El ruido se ha medido desde el patio trasero de la propiedad antes señalada. ⑤ Los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas serán informados a la SMA para su evaluación y resolución.

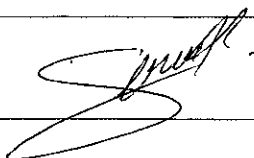
7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
SI _____ NO _____

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:



REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Proyectos Padel Chile SpA (Canchas de Padel)		
RUT	76.780.737-6		
Dirección	Av. El Rodeo N°12699		
Comuna	Lo Barnechea		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona L		
Datum	WGS 84	Huso	19s
Coordenada Norte	6308231.42	Coordenada Este	358510.33

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input checked="" type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	RION	Modelo	NL-20	N° serie	477550
Fecha de emisión Certificado de Calibración	24 de agosto de 2017				
Número de Certificado de Calibración	SON20170083				
Identificación calibrador					
Marca	RION	Modelo	NC-74	N° serie	35073374
Fecha de emisión Certificado de Calibración	28 de septiembre de 2017				
Número de Certificado de Calibración	CAL20170075-2				
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	Lenta	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.</i>					

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

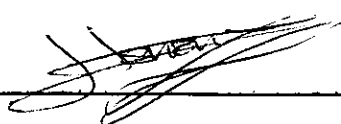
IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Receptor N°	1			
Calle	Los Cactus			
Número	1602 Casa J			
Comuna	Lo Barnechea			
Datum	WGS 84	Huso	19s	
Coordenada Norte	6308239.89	Coordenada Este	358481.06	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona J			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input checked="" type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificada de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Fecha medición	09-07-2019			
Hora inicio medición	21:59			
Hora término medición	22:07			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Patio de Vivienda			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	ruido de tráfico aledaño			
Temperatura [°C]	12	Humedad [%]	62	Velocidad de viento [m/s]
				0,1

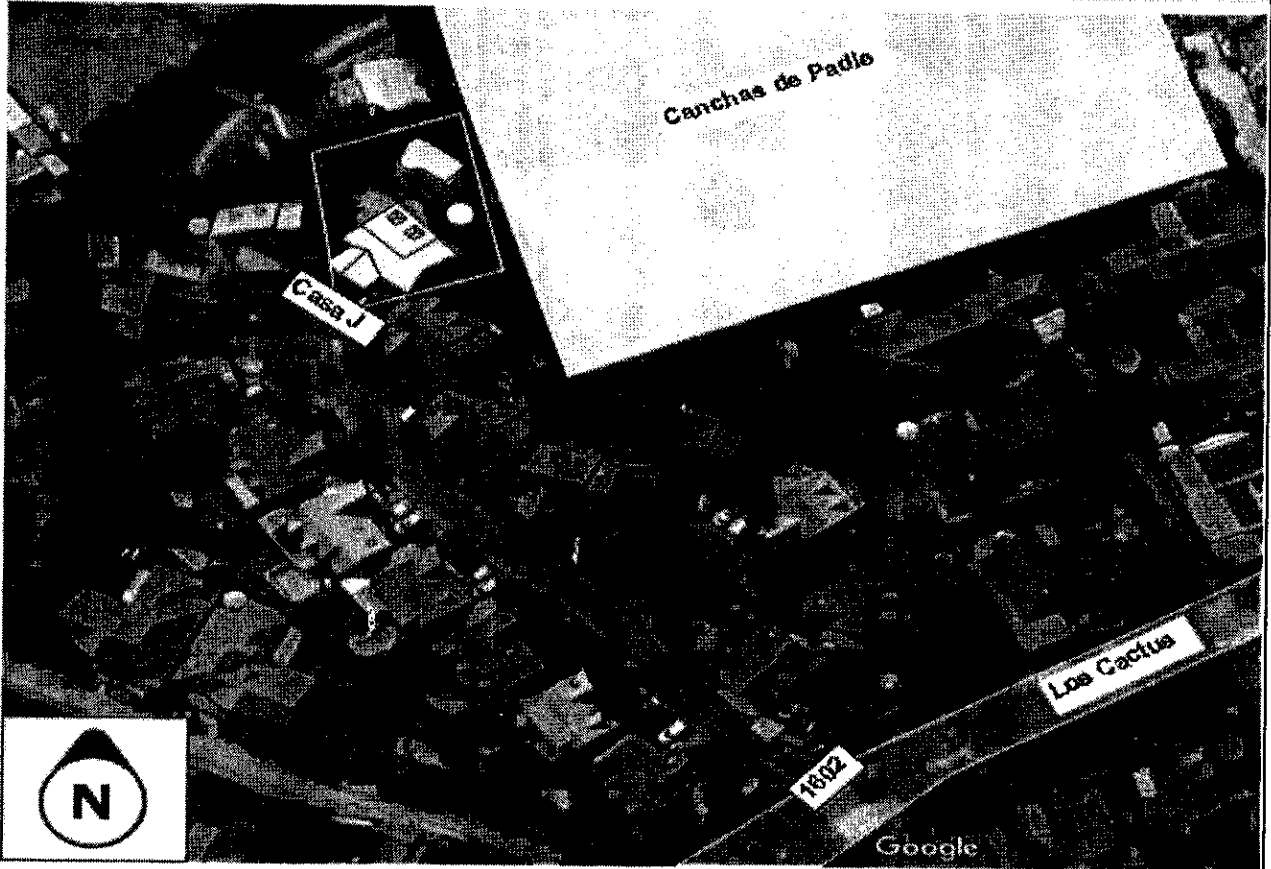
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Hernán Lefin Reyes	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	SEREMI de Salud RM	

- Nota:**
- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
 - Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
 - Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá por mediciones realizados en el exterior.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis

Imagen Satelital



Origen de la Imagen Satelital	Googlemaps
Escala de la imagen Satelital	-

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

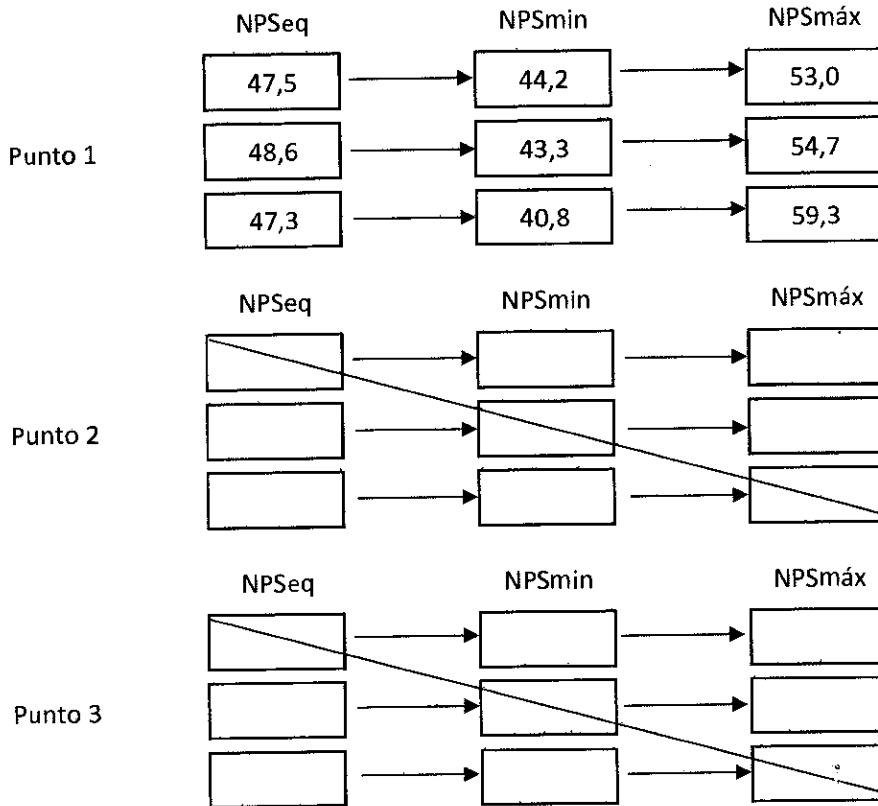
Datum		WGS 84		Huso		19s	
Fuentes			Receptores				
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
 	 	N	 	○	Punto de medición	N	6308239.89
		E	 			E	358481.06
 	 	N	 	 	 	N	
		E	 			E	
 	 	N	 	 	 	N	
		E	 			E	
 	 	N	 	 	 	N	
		E	 			E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

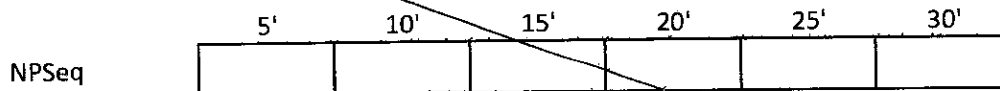
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



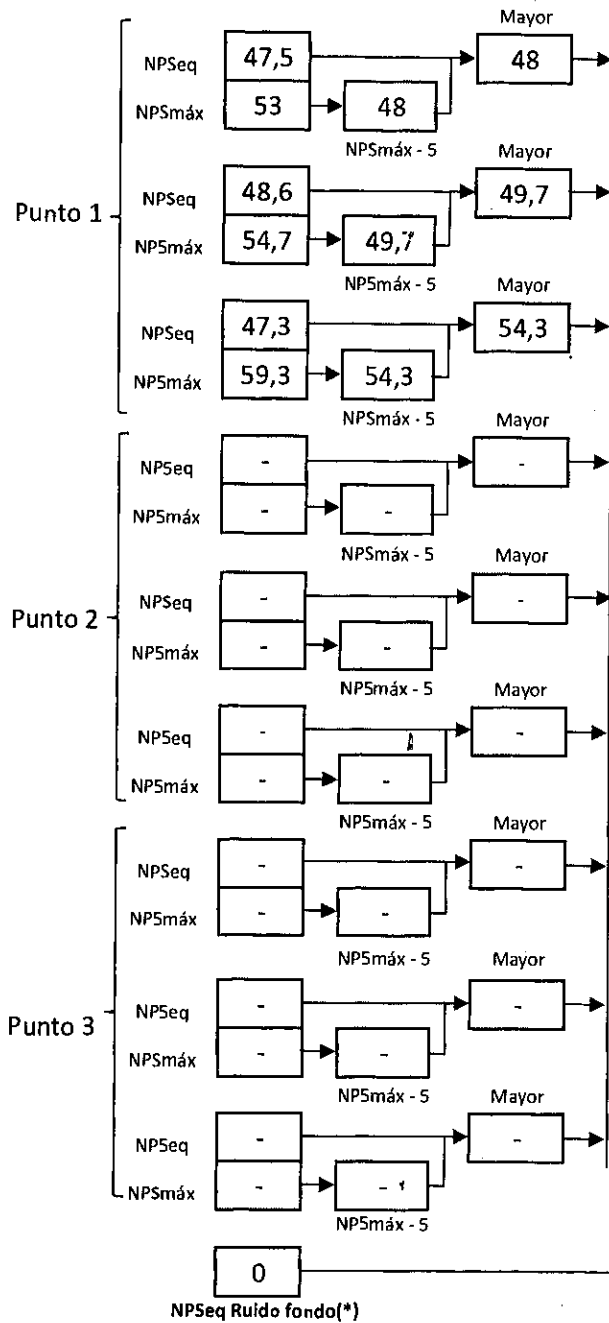
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

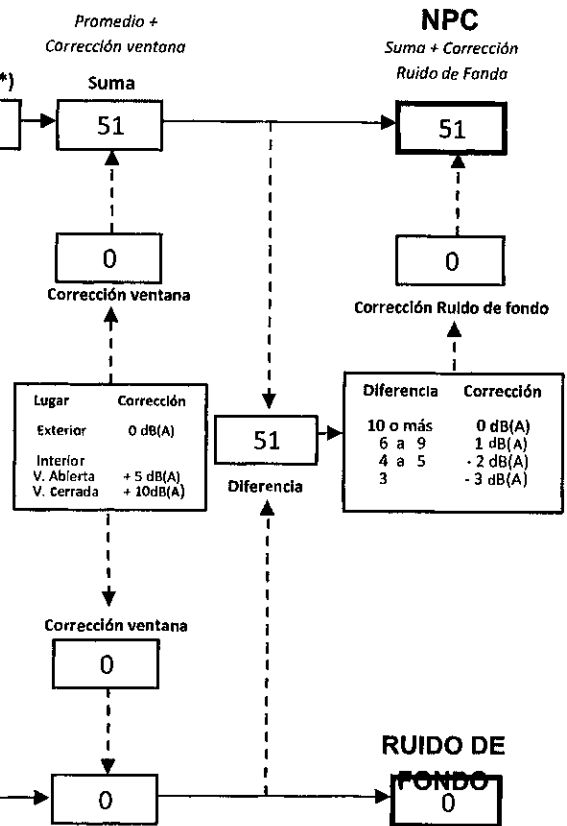


Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	1
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1	51	0	I	Nocturno	45	Supera

OBSERVACIONES

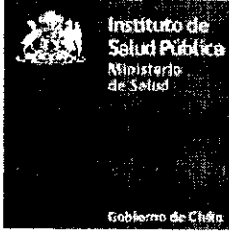
El ruido medido correspondió a pelotazos y gritos provenientes de canchas de paddle

ANEXOS

N°	Descripción
1	Certificado de Calibración Sonómetro Integrador RION, modelo NL-20
2	Certificado de Calibración Calibrador Acústico RION, NC-74
3	Extracto de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea
4	Ubicación de Receptor en el Plano Regulador Comunal de Lo Barnechea

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20170083

Página 1 de 6 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : RION

MODELO SONÓMETRO : NL-20

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : 477550

MARCA MICRÓFONO : RION

MODELO MICRÓFONO : UC-52

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 113546

FECHA CALIBRACIÓN : 24/08/2017

CLIENTE : SEREMI SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Hernán Fontecilla García. Técnico de Calibración	
Juan Carlos Valenzuela Illanes Director Técnico	

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	POSITIVO
	Ponderación frecuencial Z	N/A
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		POSITIVO
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		N/A
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458 ^o	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0.1	NO	93.90	93.82	0.08	0.17	1.4	-1.4

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	94.10	93.26	0.84	0.21	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	94.30	93.81	0.49	0.21	2	-2
93.91	250	0	0	94.30	93.99	0.31	0.21	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	94.10	93.99	0.11	0.21	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0.1	93.90	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.6	93.10	93.21	-0.11	0.21	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1	90.70	92.19	-1.49	0.21	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.9	85.35	87.20	-1.85	0.23	5.6	-5.6

PONDERACIÓN FRECUENCIAL**Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
101.20	63	-26.2	0	74.80	75.00	-0.20	0.18	2.5	-2.5
91.10	125	-16.1	0	74.80	75.00	-0.20	0.18	2	-2
83.60	250	-8.6	0	74.80	75.00	-0.20	0.18	1.9	-1.9
78.20	500	-3.2	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
73.80	2000	1.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
74.00	4000	1	0	75.00	75.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
76.10	8000	-1.1	0	75.20	75.00	0.20	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
75.80	63	-0.8	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
75.20	125	-0.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2	-2
75.00	250	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	500	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
75.20	2000	-0.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
75.80	4000	-0.8	0	75.00	75.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
78.00	8000	-3	0	75.20	75.00	0.20	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Lineal

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
75.00	63	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
75.00	125	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2	-2
75.00	250	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	500	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
75.00	2000	0	0	75.10	75.00	0.10	0.18	2.6	-2.6
75.00	4000	0	0	75.10	75.00	0.10	0.18	3.6	-3.6
75.00	8000	0	0	75.10	75.00	0.10	0.18	5.6	-5.6

LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
126.10	8000	125.20	125.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	124.20	124.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
124.10	8000	123.20	123.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
123.10	8000	122.20	122.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
122.10	8000	121.20	121.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
121.10	8000	120.20	120.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.20	119.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
119.10	8000	118.20	118.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
118.10	8000	117.20	117.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
117.10	8000	116.20	116.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
116.10	8000	115.20	115.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.20	114.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.20	109.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.20	104.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.10	99.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.10	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.20	89.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.20	84.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.20	79.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.20	74.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.20	69.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.20	64.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.20	59.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.20	54.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.20	49.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.20	44.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.20	39.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
39.10	8000	38.20	38.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
38.10	8000	37.20	37.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
37.10	8000	36.20	36.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
36.10	8000	35.20	35.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.10	34.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.10	33.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.10	32.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
32.10	8000	31.20	31.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
31.10	8000	30.10	30.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.10	29.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.10	28.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	UNDER-RANGE	27.10	-	-	1.4	-1.4

LINEALIDAD SELECTOR MARGENES DE NIVEL

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Rango	Rango (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	Ref	30 - 120	94.00	-	-	-	-	-
104.00	1000	R1	40 - 130	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.00	1000	R1	40 - 130	125.00	125.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
84.00	1000	R2	20 - 110	84.10	84.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
105.00	1000	R2	20 - 110	105.10	105.10	0.00	0.14	1.4	-1.4

DIFERENCIA DE INDICACIÓN**Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.071	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.071	0.3	-0.3

Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.071	0.4	-0.4
94.00	1000	Lineal	94.10	94.00	0.10	0.071	0.4	-0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS**Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	-	117.00	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	0.125	116.00	116.02	-0.02	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	0.125	99.00	99.01	-0.01	0.071	1.3	-2.8
116.00	4000.00	0.25	0.125	89.90	90.01	-0.11	0.071	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	-	117.00	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	1	109.60	109.58	0.02	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	1	90.30	90.01	0.29	0.071	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	117.00	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	110.00	110.01	-0.01	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	90.00	90.01	-0.01	0.071	1.3	-2.8
116.00	4000.00	0.25	80.90	80.98	-0.08	0.071	1.8	-5.3

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
130	4000	Semiciclo positivo	140.30	-	-	-	-	-
130	4000	Semiciclo negativo	140.30	140.30	0.00	0.14	1.8	-1.8



LABCAL – ISP


Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA


Código: CAL20170075-2

Este certificado reemplaza al certificado CAL2017075 emitido el 23-08-2017.

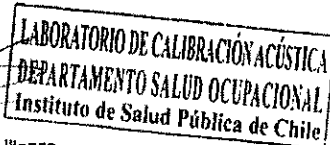
Página 1 de 1 páginas (más anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO	: RION
MODELO	: NC-74
NÚMERO DE SERIE	: 35073374
FECHA DE CALIBRACIÓN	: 22 – 08 – 2017
CLIENTE	: SEREMI SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA
TÉCNICO DE CALIBRACIÓN	: MAURICIO SÁNCHEZ VALENZUELA 

Signatario autorizado

P.P. 

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Director Técnico

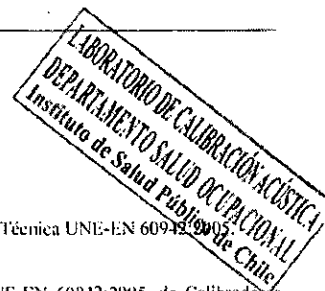


Fecha de emisión: 28 – 09 – 2017

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicadas. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente el instrumento sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.



- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101.325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
ME: 512 03 007 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **OBSERVACIONES:**
Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458A	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FLA646-E1	09076450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CAS-140788-N5Y9G2-301	BRUEL&KJAER North America Inc
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4180	2660981	M2.10-1110-3 1	BRUEL&KJAER North America Inc

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA
DEPARTAMENTO SALUD OCCUPACIONAL
Instituto de Salud Pública de Chile

NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.24	0.24	0.40	-0.40	± 0.12

Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.10	± 0.0058

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	1.222	0.000	1.222	3.000	± 0.33

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1001.54	1.54	10.00	-10.00	± 0.50

Si a la izquierda de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidas a 20 µPa

DIARIO OFICIALDE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**I**
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 42.303

Miércoles 13 de Marzo de 2019

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1558994

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**PROMULGA MODIFICACIÓN N° 28 ZONA J, LA DEHESA, AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA**

Núm. 202.- Lo Barnechea, 5 de marzo de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43° y 45° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Teniendo presente:

1. Acta de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria N° 973, suscrito por el Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo N° 5411 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2018, que ordena iniciar el estudio de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, en el sentido de suprimir los puntos a.2 y a.2.1 del artículo 55 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, relativos a Equipamiento menor de la Zona J La Dehesa, conforme a los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los Artículos 2.1.10 y 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Decreto DAL N° 551, de fecha 19 de julio de 2018, que ordena "iniciarse el proceso de aprobación del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, a través del expediente MPRC-LB-28 "Zona J La Dehesa"."
3. Certificado N° 24/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) La Municipalidad de Lo Barnechea en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al artículo N° 2.1.11. de su respectiva Ordenanza, procedió a la exposición al público del proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa"; elaborado por el Municipio, durante el plazo requerido por la legislación vigente, para la formulación de observaciones que los interesados estimáren conveniente; 2) Que se informó a las juntas de vecinos correspondientes acerca de las principales características del proyecto de Modificación al PRC y de sus efectos, mediante Ord. Alc. N°s. 295, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 315 y 316 de fecha 1 de agosto de 2018 y N°s. 328 y 330 de fecha 3 de agosto de 2018 suscrito por el Alcalde; 3) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto de Modificación al PRC, a través de la publicación de dos avisos en el diario de mayor circulación en la comuna, los días 2 de agosto y 9 de agosto de 2018, en el diario La Tercera; 4) Que se realizó una primera audiencia pública el día 16 de agosto de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea, levantándose la respectiva acta de la sesión suscrita por el Asesor Urbanista; 5) Que se citó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a una sesión ordinaria mediante decreto N° 585, de fecha 1 de agosto de 2018, para efecto de ponerlos en conocimiento de las principales características del proyecto de Modificación al PRC y de sus efectos, lo que consta en acta de sesión Cosoc de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal; 6) Que la exposición del proyecto de Modificación al PRC se realizó desde el día 13 de agosto de 2018 hasta el día 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea y se recibieron observaciones formuladas por los interesados al proyecto hasta el día 28 de septiembre de 2018 en la Oficina de Partes de la Municipalidad; 7) Que se citó

CVE 1558994

Dirección: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonaa N°511, Providencia, Santiago, Chile.

a una segunda Audiencia Pública el día 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea, para efecto de consultar la opinión a la comunidad, levantándose la respectiva acta de la sesión suscrita por el Asesor Urbanista; 8) Que el Municipio recibió 13 (trece) cartas de observaciones de los vecinos al proyecto de Modificación al PRC signado como MPRC-LB-28, todas las cuales fueron contestadas mediante los Ord. Alc. N°s. 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489 de fecha 22 de octubre de 2018, luego de adoptadas por parte del Concejo Municipal los acuerdos respectivos que consta en las actas de la sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018; 9) Que se citó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a una sesión ordinaria mediante decreto DAL N° 695 de fecha 5 de septiembre de 2018, para efecto de ponerlos en conocimiento de las observaciones presentadas por los vecinos respecto del proyecto de Modificación al PRC, lo que consta en acta de sesión Cosoc de fecha 4 de octubre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal.

4. Certificado N° 01/2019 de fecha 14 de enero de 2019 suscrito por el Secretario Abogado Municipal dando cuenta de haber informado a las juntas de vecinos afectadas por la presente modificación.

5. Ordinarios alcaldicios N° 295, N° 306, N° 307, N° 308, N° 309, N° 310, N° 311, N° 313, N° 314, N° 315 y N° 316 de fecha 1 de agosto de 2018 y ordinarios alcaldicios N° 328 y N° 330 de fecha 3 de agosto de 2018, suscritos por el Sr. Alcalde de Lo Barnechea y remitidos a las organizaciones territoriales involucradas legalmente constituidas y actores relevantes, que informan sobre expediente de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y cita a audiencia pública, que incluyen copia de la memoria.

6. Comprobante de envío de Correos de Chile de ordinarios alcaldicios individualizados en punto anterior.

7. Acta de la primera audiencia pública de exposición de la Modificación al Plan Regulador MPRC-LB-28, celebrada con fecha 16 de agosto de 2018, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.

8. Decreto DAL N° 585 de fecha 1 de agosto de 2018 que cita a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) para informar sobre Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

9. Comprobante de envío de Correos de Chile de decreto DAL N° 585 indicado en punto anterior.

10. Acta de la sesión ordinaria N° 2 de fecha 16 de agosto de 2018 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por el Secretario Abogado Municipal y Vicepresidenta del Consejo.

11. Nómina de 7 asistentes a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 16 de agosto de 2018.

12. Certificado N° 21 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 43 y N° 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las disposiciones establecidas en el artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, expuso al público entre los días 13 de agosto y 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea ubicado en Av. El Rodeo 12.777, la Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio; los cuales conforman la Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa", y que corresponden a los documentos que se adjuntan.

13. Certificado N° 22 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 43 y N° 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las disposiciones establecidas en el artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, puso a disposición del público mediante la página web de la Municipalidad, www.lobarnechea.cl, los archivos descargables correspondientes a la Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio, los cuales conforman la Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

14. Acta Segunda Audiencia Pública de exposición de la Modificación al Plan Regulador MPRC-LB-28, celebrada con fecha 13 de septiembre de 2018, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.

15. Copias de las 13 cartas de observaciones recibidas de la comunidad.

16. Decreto DAL N° 695 de fecha 5 de septiembre de 2018 que cita a Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) para informar sobre las observaciones al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

CVE 1558994

Director: Juan Jarge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonan N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

17. Comprobante de envío de Correos de Chile de decreto DAL N° 695 indicado en punto anterior.
18. Acta de la sesión ordinaria N° 3 de fecha 4 de octubre de 2018 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por el Secretario Abogado Municipal y Vicepresidenta del Consejo.
19. Nómina de 4 asistentes a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 16 de agosto de 2018.
20. Certificado N° 23 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 43 del DFL N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y lo dispuesto en el inciso quinto del artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, envió mediante correo certificado el día 21 de octubre de 2018 los ordinarios alcaldicios N°s 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489 de fecha 22 de octubre de 2018, que informan sobre la respuesta a las observaciones realizadas al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".
21. Ordinarios alcaldicios N° 478, N° 479, N° 480, N° 481, N° 482, N° 483, N° 484, N° 485, N° 486, N° 487, N° 488 y N° 489 de fecha 22 de octubre de 2018, suscritos por el Sr. Alcalde de Lo Barnechea, dando respuesta a los vecinos que formularon observaciones a la presente modificación del PRC.
22. Comprobante de envío de Correos de Chile de ordinarios indicados en punto anterior.
23. Documento de acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Lo Barnechea en sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal.
24. Certificado N° 20/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 suscrito por el Secretario Abogado Municipal, que da cuenta del acuerdo N° 5502 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018, que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".
25. Decreto DAL N° 875 de fecha 7 de noviembre de 2018 que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28.
26. Ord. Alc. N° 007/2019 de fecha 9 de enero de 2019 que solicita no pertinencia de EAE al Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente.
27. Ord. RR.NN. N° 101 de fecha 31.01.2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, mediante el cual toma conocimiento de la solicitud de no pertinencia a EAE para el proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28 "Zona J".
28. Ord. Alc. N° 534, de fecha 15 de noviembre de 2018, remite a Seremi Minvu RM el expediente Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, para informe técnico.
29. Ord. N° 5781, de fecha 26 de diciembre de 2018, de Seremi Minvu RM, emite observaciones al expediente del proyecto.
30. Ord. Alc. N° 016, de fecha 14 de enero de 2019, responde observaciones al expediente de Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.
31. Ord. Alc. N° 093/2019, de fecha 5 de febrero de 2019, ingreso complementario al Ord. Alc. N° 016/2019.
32. Ord. N° 828, de fecha 13 de febrero de 2019, de Seremi Minvu RM, emite Informe Técnico Favorable a la Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

Decreto: ;

1. Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo único: Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones posteriores, en relación al texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, en el Título IX "Zonificación, Usos de Suelo y Normas Específicas", Párrafo 2, Artículo 55°, Zona J "La Dehesa", en el sentido de suprimir los puntos: a.2) Equipamiento y a.2.1) Equipamiento menor; pasando el numeral a.3) Áreas verdes a ser el numeral a.2) y el a.4) Espacio Público a ser el numeral a.3).

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Archívese la presente modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

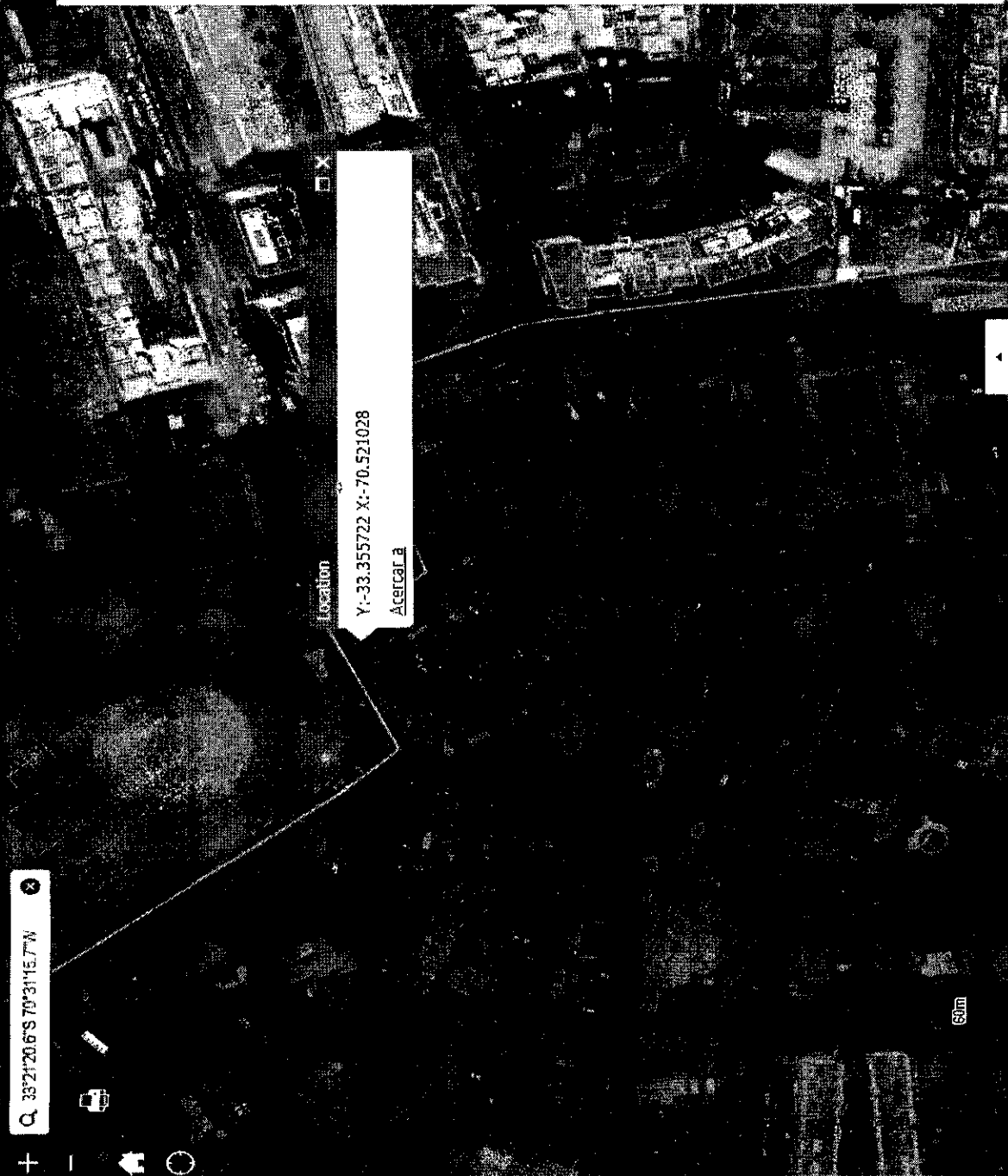
Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde.-
Vivian Barra Peñaloza, Secretaria Municipal.

CVE 1558994Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Tarres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellada de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Instrumentos de Planificación Territorial - Región Metropolitana

38°21'28.6"S 70°31'15.7"W



Lista de capas

- C1 Zona de Pueblo San Enrique
- C2 Zona de San Enrique
- E Zona de Equipamiento Educativo
- P Zona de La Ermita de San Antonio
- S Zona del Cajón Río Mapocho
- J Zona de La Dársena
- K Zona de La Dársena - P1a
- L Zona Circunvalación /fal
- M Av. La Dársena
- Trenque
- PRC Lo Espejo
- PRC Lo Prado
- PRC Maqui
- PRC Mapocho

OBSERVACIONES

Ubicación de Receptor en el Plan Regulador de Lo Barnechea

Información Obtenida desde <http://zonificacionpt.munva.cl>



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 10/08/19	1.2 Hora de inicio: 11:58	1.3 Hora de término: 12:15
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CANCHAS DE PANES		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: AV. EL RODEO N° 12699	Comuna: LO BARNIZADO.	Región: RM
Coordenada Norte (WGS84):	Coordenada Este (WGS84):	Huso: 195 18S
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: PROYECTOS PANES CHILE SPA	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): AV. EL RODEO N° 12699, LO BARNIZADO.	
RUT o RUN: 76.780.737-6	Teléfono: 942932176	Correo electrónico: pedelpanes@gmail.com
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: GIANNINA MINIERI ALVAREZ		
RUT o RUN: 16.978.165-6	Teléfono: 950129742	Correo electrónico: gminieri113@puccil.com

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental	
	D.S. N° 38/11	D.S. N° _____	D.S. N° _____	D.S. N° _____
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo)			
	N° _____	N° _____	N° _____	N° _____
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____ Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	Verificación de cumplimiento normativo			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)
No Hay.

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Marco Arenas Borriá	SMA de Salud R.M	



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

① Con fecha 10 de agosto del 2019, siendo las 14:58 hrs, presenté técnico de la Seremi de Salud R.M, visito domicilio referido con el objetivo de realizar actividades de fiscalización ambiental relacionadas con ruidos provenientes de esta actividad, los cuales han sido denunciados a la Superintendencia del Medio Ambiente SMA y han sido encomendados a la Seremi de Salud R.M a través de oficio N° 1776 de fecha 10 de junio del 2019, con el código de identificación de denuncia corresponde a ID N° 183-XIII-2019. ② Al momento de la visita se realizaron mediciones de ruido de acuerdo al procedimiento establecido en el D.S N° 38/11 del MMA. El ruido medido correspondió al proveniente de pelotazos y gritos desde canchales de paddle. ③ Los resultados de estas acciones de fiscalización ambiental serán informados a la SMA para su evaluación y resolución.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
SI _____ NO _____

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Proyectos Padel Chile SpA (Canchas de Padel)		
RUT	76.780.737-6		
Dirección	Av. El Rodeo N°12699		
Comuna	Lo Barnechea		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona L		
Datum	WGS 84	Huso	19s
Coordenada Norte	6308231.42	Coordenada Este	358510.33

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input checked="" type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	RION	Modelo	NL-20	N° serie	477549
Fecha de emisión Certificado de Calibración			23 de agosto de 2017		
Número de Certificado de Calibración			SON20170082		
Identificación calibrador					
Marca	RION	Modelo	NC-74	N° serie	35173536
Fecha de emisión Certificado de Calibración			28 de septiembre de 2017		
Número de Certificado de Calibración			CAL20170074-2		
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	Lenta	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentas.</i>					

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO


IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Receptor N°	1			
Calle	Los Cactus			
Número	1602 Casa J			
Comuna	Lo Barnechea			
Datum	WGS 84	Huso	19s	
Coordenada Norte	6308239.89	Coordenada Este	358481.06	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona J			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input checked="" type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Fecha medición	10-08-2019			
Hora inicio medición	12:02			
Hora término medición	12:05			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Patio de Vivienda			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	ruido de tráfico aledaño			
Temperatura [°C]	16	Humedad [%]	36	Velocidad de viento [m/s] 0.0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Marco Araos Barría	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	SEREMI de Salud RM	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar este págino para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punta donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativo y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis

Imagen Satelital



Origen de la imagen Satelital

Googlemaps

Escala de la imagen Satelital

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS 84		Huso		19s	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
 	 	N	 	○	Punto de medición	N	6308239.89
		E	 			E	358481.06
 	 	N	 	 	 	N	
		E	 			E	
 	 	N	 	 	 	N	
		E	 			E	
 	 	N	 	 	 	N	
		E	 			E	

Se podrán adjuntar fotografías, consideranda como máximo uno (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	46,2	40,3	56,2
	47,8	40,7	61,0
	45,7	40,3	51,9
Punto 2	 	 	
	 	 	
	 	 	
Punto 3	 	 	
	 	 	
	 	 	

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

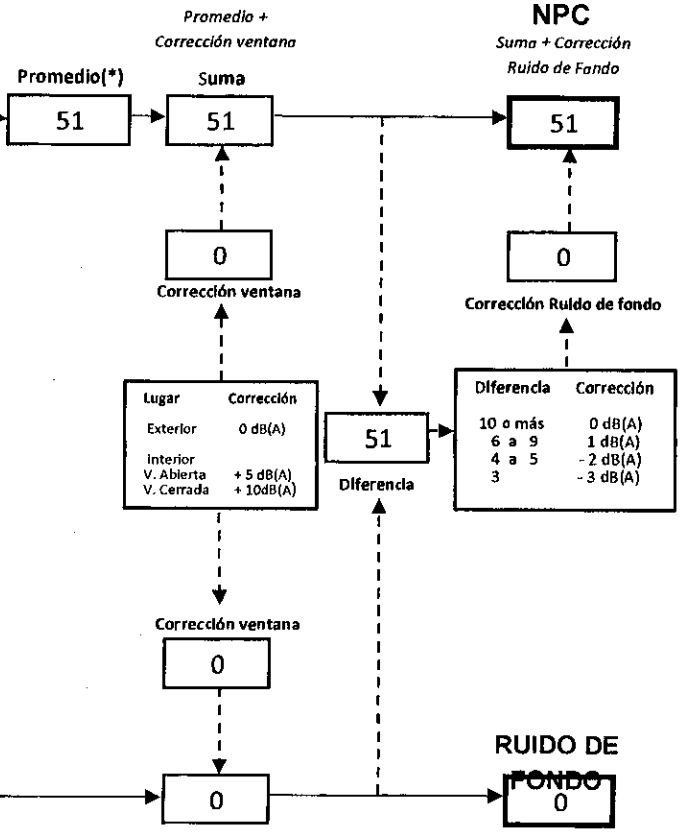
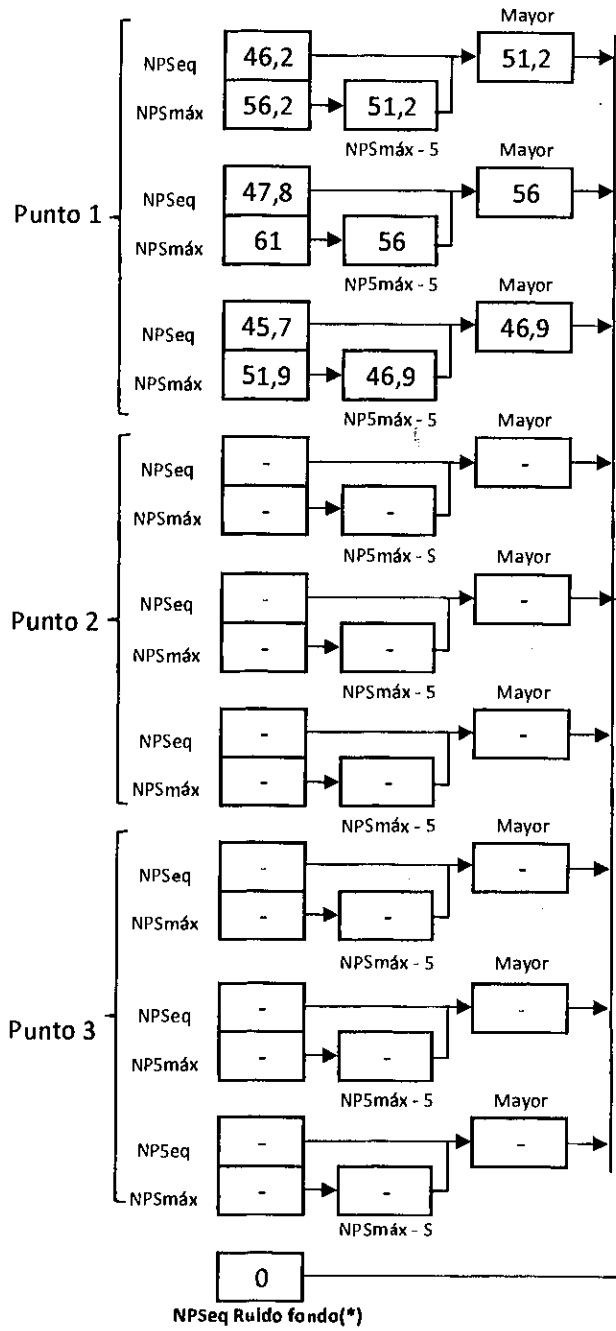
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	 	 	 	 	 	

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	1
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	



Lugar	Corrección
Exterior	0 dB(A)
Interior	+ 5 dB(A)
V. Abierta	+ 5 dB(A)
V. Cerrada	+ 10dB(A)

Diferencia	Corrección
10 o más	0 dB(A)
6 a 9	1 dB(A)
4 a 5	- 2 dB(A)
3	- 3 dB(A)

(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1	51	0	I	Diurno	55	No Supera
 						
 						
 						
 						
 						
 						
 						
 						
 						

OBSERVACIONES

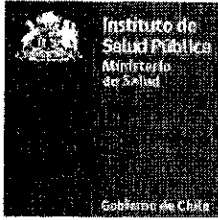
El ruido medido correspondió a pelotazos y gritos provenientes de canchas de paddle

ANEXOS

N°	Descripción
1	Certificado de Calibración Sonómetro Integrador RION, modelo NL-20
2	Certificado de Calibración Calibrador Acústico RION, NC-74
3	Extracto de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea
4	Ubicación de Receptor en el Plano Regulador Comunal de Lo Barnechea

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20170082

Página 1 de 7 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : RION

MODELO SONÓMETRO : NL-20

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : 00477549

MARCA MICRÓFONO : RION

MODELO MICRÓFONO : UC-52

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 113545

FECHA CALIBRACIÓN : 23/08/2017

CLIENTE : SEREMI SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Mauricio Sánchez Valenzuela Técnico de Calibración	
Juan Carlos Valenzuela Illanes Director Técnico	

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metroológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
ME-512 03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado ¹	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	POSITIVO
	Ponderación frecuencial Z	N/A
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		POSITIVO
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		N/A
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multi frecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458 ^a	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0.1	NO	93.98	93.82	0.16	0.17	1.4	-1.4
93.92	1000	0	0.1	SI	93.88	93.82	0.06	0.17	1.4	-1.4

 LABORATORIO CALIBRACION METROLOGICA
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
 INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CAL
RUIDO INTRÍNSECO**Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	14.20	0.050	22.00
C	19.50	0.050	27.00

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.58	93.24	0.34	0.21	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	94.08	93.79	0.29	0.21	2	-2
93.91	250	0	0	93.98	93.97	0.01	0.21	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.98	93.97	0.01	0.21	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0.1	93.88	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.6	93.28	93.19	0.09	0.21	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1	91.28	92.17	-0.89	0.21	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.9	85.88	87.18	-1.30	0.21	5.6	-5.6

PONDERACIÓN FRECUENCIAL**Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
101.20	63	-26.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
91.10	125	-16.1	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2	-2
83.60	250	-8.6	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
78.20	500	-3.2	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
73.80	2000	1.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
74.00	4000	1	0	75.00	75.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
76.10	8000	-1.1	0	75.10	75.00	0.10	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
75.80	63	-0.8	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
75.20	125	-0.2	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2	-2
75.00	250	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	500	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
75.20	2000	-0.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
75.80	4000	-0.8	0	75.00	75.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
78.00	8000	-3	0	75.00	75.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

LABORATORIO CARIBBEÑO DE INVESTIGACIONES
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CUBA

Ponderación Frecuencial Lineal

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
75.00	63	0	0	74.80	75.00	-0.20	0.18	2.5	-2.5
75.00	125	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2	-2
75.00	250	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	500	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
75.00	2000	0	0	74.10	75.00	-0.90	0.18	2.6	-2.6
75.00	4000	0	0	75.10	75.00	0.10	0.18	3.6	-3.6
75.00	8000	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
126.10	8000	OVERLOAD	125.00	-	-	1.4	-1.4
125.10	8000	124.10	124.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
124.10	8000	123.10	123.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
123.10	8000	122.10	122.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
122.10	8000	121.10	121.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
121.10	8000	120.10	120.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
119.10	8000	118.10	118.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
118.10	8000	117.10	117.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
117.10	8000	116.10	116.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
116.10	8000	115.10	115.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.10	84.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.10	79.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.10	74.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.10	69.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.10	64.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.10	59.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.10	54.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.10	49.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.10	44.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.10	39.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
39.10	8000	38.10	38.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
38.10	8000	37.10	37.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
37.10	8000	36.10	36.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
36.10	8000	35.10	35.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.10	34.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.10	33.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.00	32.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
32.10	8000	31.00	31.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
31.10	8000	30.00	30.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.00	29.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.00	28.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	UNDER-RANGE	27.00	-	-	1.4	-1.4

LABORATORIO CALIBRACION TECNICA
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LINEALIDAD SELECTOR MARGENES DE NIVEL

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Rango	Rango (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	Ref	30 - 120	94.00	-	-	-	-	-
104.00	1000	R1	40 - 130	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.00	1000	R1	40 - 130	125.00	125.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
84.00	1000	R2	20 - 110	84.00	84.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.00	1000	R2	20 - 110	105.00	105.00	0.00	0.14	1.4	-1.4

DIFERENCIA DE INDICACIÓN**Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.071	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.071	0.3	-0.3

Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.071	0.4	-0.4
94.00	1000	Lineal	94.00	94.00	0.00	0.071	0.4	-0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS**Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	-	116.90	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	0.125	115.90	115.92	-0.02	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	0.125	98.90	98.91	-0.01	0.071	1.3	-2.8
116.00	4000.00	0.25	0.125	89.80	89.91	-0.11	0.071	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	-	116.90	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	1	109.50	109.48	0.02	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	1	89.90	89.91	-0.01	0.071	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	116.90	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	109.90	109.91	-0.01	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	89.90	89.91	-0.01	0.071	1.3	-2.8
116.00	4000.00	0.25	80.80	80.88	-0.08	0.071	1.8	-5.3

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
130	4000	Semiciclo positivo	140.30	-	-	-	-	-
130	4000	Semiciclo negativo	140.20	140.30	-0.10	0.14	1.8	-1.8



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20170074-2

Este certificado reemplaza al certificado CAL2017074 emitido el 23-08-2017.

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO : RION

MODELO : NC-74

NÚMERO DE SERIE : 35173536

FECHA DE CALIBRACIÓN : 22 – 08 – 2017

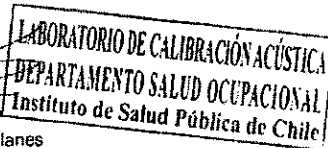
CLIENTE : SEREMI SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN : MAURICIO SÁNCHEZ VALENZUELA

Signatario autorizado

P.P.

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Director Técnico



Fecha de emisión: 28 – 09 – 2017

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metroológica.

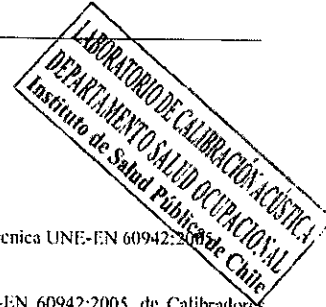
Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile

Marathon 1000 – Nuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

www.isp.h.cl



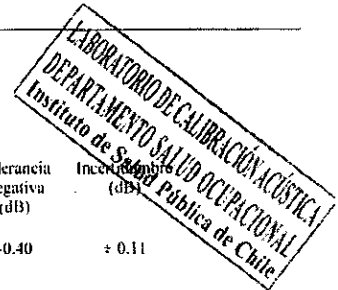
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
ME 512 03 007 Calibración de Calibradores Acústicos de Terrenal Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **OBSERVACIONES:**
Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

• **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	ACHIENT TECHNOLOGIES	3458A	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FA612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	F1A646-EE	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CAS-140788-X5Y9G2-301	BRUEL&KJAER North America Inc.
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4180	2660981	M2 10-1110-3.1	BRUEL&KJAER North America Inc.



NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.16	0.16	0.40	-0.40	± 0.11

Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.03	0.00	0.03	0.10	± 0.0058

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	1.336	0.000	1.336	3.000	± 0.36

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1002.49	2.49	10.00	-10.00	± 0.50

Si a la izquierda de la línea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrología aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

DIARIO OFICIALDE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**I**
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 42.303

Miércoles 13 de Marzo de 2019

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1558994

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**PROMULGA MODIFICACIÓN N° 28 ZONA J, LA DEHESA, AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA**

Núm. 202.- Lo Barnechea, 5 de marzo de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43° y 45° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Teniendo presente:

- Acta de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria N° 973, suscrito por el Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo N° 5411 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2018, que ordena iniciar el estudio de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, en el sentido de suprimir los puntos a.2 y a.2.1 del artículo 55 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, relativos a Equipamiento menor de la Zona J La Dehesa, conforme a los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los Artículos 2.1.10 y 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto DAL N° 551, de fecha 19 de julio de 2018, que ordena "iniciarse el proceso de aprobación del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, a través del expediente MPRC-LB-28 "Zona J La Dehesa".
- Certificado N° 24/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) La Municipalidad de Lo Barnechea en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al artículo N° 2.1.11. de su respectiva Ordenanza, procedió a la exposición al público del proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa"; elaborado por el Municipio, durante el plazo requerido por la legislación vigente, para la formulación de observaciones que los interesados estimaren conveniente; 2) Que se informó a las juntas de vecinos correspondientes acerca de las principales características del proyecto de Modificación al PRC y de sus efectos, mediante Ord. Alc. N°s. 295, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 315 y 316 de fecha 1 de agosto de 2018 y N°s. 328 y 330 de fecha 3 de agosto de 2018 suscrito por el Alcalde; 3) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto de Modificación al PRC, a través de la publicación de dos avisos en el diario de mayor circulación en la comuna, los días 2 de agosto y 9 de agosto de 2018, en el diario La Tercera; 4) Que se realizó una primera audiencia pública el día 16 de agosto de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea, levantándose la respectiva acta de la sesión suscrita por el Asesor Urbanista; 5) Que se citó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a una sesión ordinaria mediante decreto N° 585, de fecha 1 de agosto de 2018, para efecto de ponerlos en conocimiento de las principales características del proyecto de Modificación al PRC y de sus efectos, lo que consta en acta de sesión Cosoc de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal; 6) Que la exposición del proyecto de Modificación al PRC se realizó desde el día 13 de agosto de 2018 hasta el día 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea y se recibieron observaciones formuladas por los interesados al proyecto hasta el día 28 de septiembre de 2018 en la Oficina de Partes de la Municipalidad; 7) Que se citó

CVE 1558994

Director: Juan Jorge Laza Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

a una segunda Audiencia Pública el día 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea, para efecto de consultar la opinión a la comunidad, levantándose la respectiva acta de la sesión suscrita por el Asesor Urbanista; 8) Que el Municipio recibió 13 (trece) cartas de observaciones de los vecinos al proyecto de Modificación al PRC signado como MPRC-LB-28, todas las cuales fueron contestadas mediante los Ord. Alc. N°s. 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489 de fecha 22 de octubre de 2018, luego de adoptadas por parte del Concejo Municipal los acuerdos respectivos que consta en las actas de la sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018; 9) Que se citó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a una sesión ordinaria mediante decreto DAL N° 695 de fecha 5 de septiembre de 2018, para efecto de ponerlos en conocimiento de las observaciones presentadas por los vecinos respecto del proyecto de Modificación al PRC, lo que consta en acta de sesión Cosoc de fecha 4 de octubre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal.

4. Certificado N° 01/2019 de fecha 14 de enero de 2019 suscrito por el Secretario Abogado Municipal dando cuenta de haber informado a las juntas de vecinos afectadas por la presente modificación.

5. Ordinarios alcaldicios N° 295, N° 306, N° 307, N° 308, N° 309, N° 310, N° 311, N° 313, N° 314, N° 315 y N° 316 de fecha 1 de agosto de 2018 y ordinarios alcaldicios N° 328 y N° 330 de fecha 3 de agosto de 2018, suscritos por el Sr. Alcalde de Lo Barnechea y remitidos a las organizaciones territoriales involucradas legalmente constituidas y actores relevantes, que informan sobre expediente de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y cita a audiencia pública, que incluyen copia de la memoria.

6. Comprobante de envío de Correos de Chile de ordinarios alcaldicios individualizados en punto anterior.

7. Acta de la primera audiencia pública de exposición de la Modificación al Plan Regulador MPRC-LB-28, celebrada con fecha 16 de agosto de 2018, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.

8. Decreto DAL N° 585 de fecha 1 de agosto de 2018 que cita a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) para informar sobre Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

9. Comprobante de envío de Correos de Chile de decreto DAL N° 585 indicado en punto anterior.

10. Acta de la sesión ordinaria N° 2 de fecha 16 de agosto de 2018 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por el Secretario Abogado Municipal y Vicepresidenta del Consejo.

11. Nómina de 7 asistentes a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 16 de agosto de 2018.

12. Certificado N° 21 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 43 y N° 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las disposiciones establecidas en el artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, expuso al público entre los días 13 de agosto y 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea ubicado en Av. El Rodeo 12.777, la Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio; los cuales conforman la Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa", y que corresponden a los documentos que se adjuntan.

13. Certificado N° 22 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 43 y N° 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las disposiciones establecidas en el artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, puso a disposición del público mediante la página web de la Municipalidad, www.lobarnechea.cl, los archivos descargables correspondientes a la Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio, los cuales conforman la Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

14. Acta Segunda Audiencia Pública de exposición de la Modificación al Plan Regulador MPRC-LB-28, celebrada con fecha 13 de septiembre de 2018, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.

15. Copias de las 13 cartas de observaciones recibidas de la comunidad.

16. Decreto DAL N° 695 de fecha 5 de septiembre de 2018 que cita a Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) para informar sobre las observaciones al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

17. Comprobante de envío de Correos de Chile de decreto DAL N° 695 indicado en punto anterior.
18. Acta de la sesión ordinaria N° 3 de fecha 4 de octubre de 2018 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por el Secretario Abogado Municipal y Vicepresidenta del Consejo.
19. Nómima de 4 asistentes a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 16 de agosto de 2018.
20. Certificado N° 23 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 43 del DFL N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y lo dispuesto en el inciso quinto del artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, envió mediante correo certificado el día 21 de octubre de 2018 los ordinarios alcaldicios N°s 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489 de fecha 22 de octubre de 2018, que informan sobre la respuesta a las observaciones realizadas al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".
21. Ordinarios alcaldicios N° 478, N° 479, N° 480, N° 481, N° 482, N° 483, N° 484, N° 485, N° 486, N° 487, N° 488 y N° 489 de fecha 22 de octubre de 2018, suscritos por el Sr. Alcalde de Lo Barnechea, dando respuesta a los vecinos que formularon observaciones a la presente modificación del PRC.
22. Comprobante de envío de Correos de Chile de ordinarios indicados en punto anterior.
23. Documento de acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Lo Barnechea en sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal.
24. Certificado N° 20/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 suscrito por el Secretario Abogado Municipal, que da cuenta del acuerdo N° 5502 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018, que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".
25. Decreto DAL N° 875 de fecha 7 de noviembre de 2018 que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28.
26. Ord. Alc. N° 007/2019 de fecha 9 de enero de 2019 que solicita no pertinencia de EAE al Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente.
27. Ord. RR.NN. N° 101 de fecha 31.01.2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, mediante el cual toma conocimiento de la solicitud de no pertinencia a EAE para el proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28 "Zona J".
28. Ord. Alc. N° 534, de fecha 15 de noviembre de 2018, remite a Seremi Minvu RM el expediente Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, para informe técnico.
29. Ord. N° 5781, de fecha 26 de diciembre de 2018, de Seremi Minvu RM, emite observaciones al expediente del proyecto.
30. Ord. Alc. N° 016, de fecha 14 de enero de 2019, responde observaciones al expediente de Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.
31. Ord. Alc. N° 093/2019, de fecha 5 de febrero de 2019, ingreso complementario al Ord. Alc. N° 016/2019.
32. Ord. N° 828, de fecha 13 de febrero de 2019, de Seremi Minvu RM, emite Informe Técnico Favorable a la Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

Decreto:

1. Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo único: Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones posteriores, en relación al texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, en el Título IX "Zonificación, Usos de Suelo y Normas Específicas", Párrafo 2, Artículo 55°, Zona J "La Dehesa", en el sentido de suprimir los puntos: a.2) Equipamiento y a.2.1) Equipamiento menor; pasando el numeral a.3) Áreas verdes a ser el numeral a.2) y el a.4) Espacio Público a ser el numeral a.3).

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Archívese la presente modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde.-
Vivian Barra Peñaloza, Secretaria Municipal.

CVE 1558994Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

33°21'20.6"S 70°31'5.7"W

Lista de capas

- C1 Zona de Estudio Ser Encue
- C2 Zona de Estudios
- E Zona de Equipamiento Educativo
- F Zona de Estudios de San Antonio
- G Zona del Cañon Rio Mapocho
- J Zona de La Dehesa
- K Zona de La Dehesa A-1a
- L Zona Circulación Vial
- M Av. La Dehesa
- Troncal
- PRC Lo Espejo
- PRC Lo Prado
- PRC Macul
- PRC Mapocho

Location

Y: -35.355722 X: -70.521028

Actualizar

60m

OBSERVACIONES

Ubicación de Receptor en el Plan Regulador de Lo Barnechea

Información Obtenida desde <http://zonificacionpi.munvu.cl>